TRASLADO DE LA IMAGEN DE JESÚS DEL PERDÓN AL ALTAR MAYOR DE LA ERMITA (18/04/1867)

Archivo de la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Manzanares

Digitalizado por www.manzanareshistoria.es en colaboración con Jerónimo Romero-Nieva Lozano

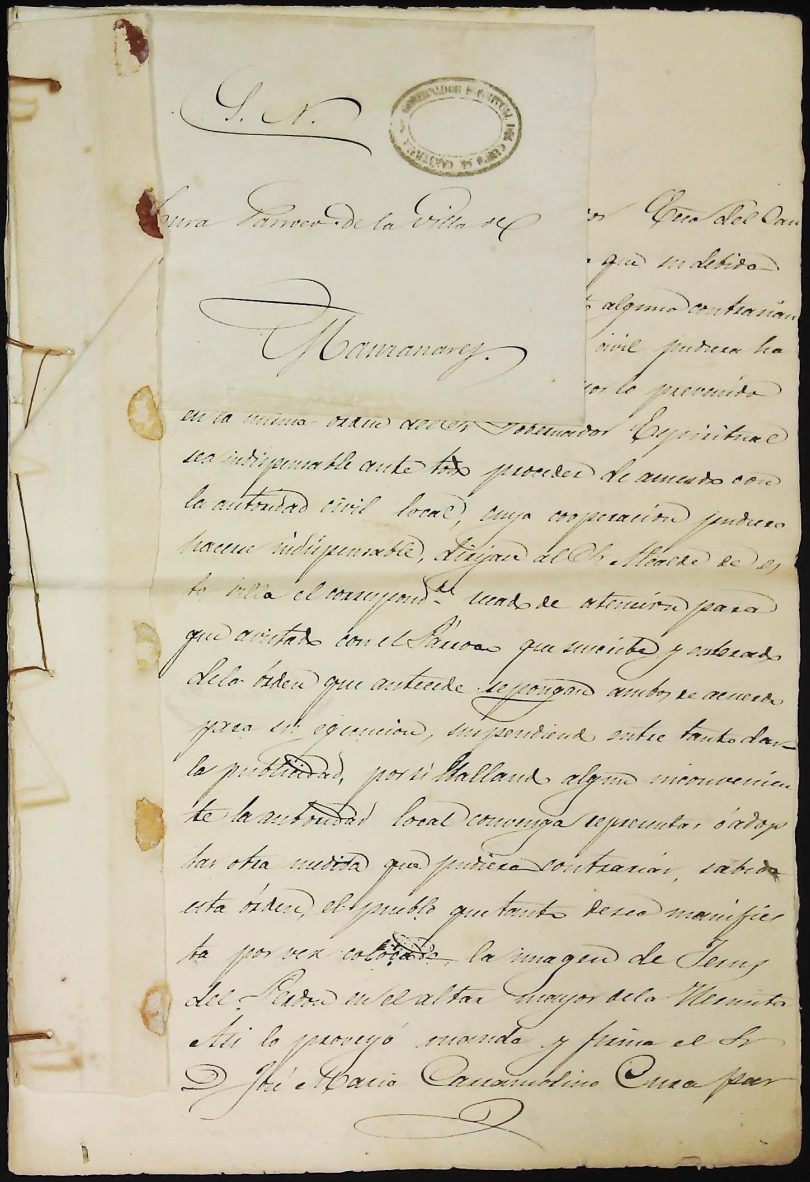

la Imperial orden del Sr. Gobernador Civil de esta
provincia que precede; y para que no debido
efectuarse en ningun pueblo produzca conflicto alguna contravencion
de cualquiera otra que la autoridad civil pudiera ha
ber dado ó dar, y hacer por esto y por lo prevenido
en la misma orden del Sr. Gobernador Superintendente
sea indispensable ante todo proceder de acuerdo con
la autoridad civil local, cuya cooperacion pudiera
hacerse indispensable, dirijase el Sr. Alcalde de es
ta villa el correspondiente oficio de atencion para
que acordado con el Señor que suscribe y entera
do de todo lo que antecede se sirva acordar lo mas
pronto en ejecucion, dispondiendo entre tanto de
la publicidad, por si hallase algun inconveniente
de la autoridad local consultarlo oportunamente
con esta medida que pudiera contrariar, cabeza
esta orden, el siguiente que tanto deseo manifies
ta por ser celebre la imagen de Jesus
del Perdon en el altar mayor de la Parroquia
en ella la proveyó mandó y firma el Sr.
D. Jose Maria Castanedo Cura Parr

vino de esta Villa de Carranza a esta
ella a diez y siete de Abril de mil ocho
cientos setenta y siete ——

Instruí
José Angel
García

José María
Carranza

Diligencia — En el Barrio de S. Miguel de Carranza a diez y siete de
la mañana de este dicho mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete
ante mí el Alcalde de esta Villa y presente testigos que se dirán
fue requerido el Sr. Cura Párroco de la misma para que diese
principio a la Misa de Gloria que ha de celebrarse en la Iglesia
de esta Villa en el día de mañana a la hora de costumbre
lo que dijo que lo hará y cumplirá como tiene ofrecido y para
que conste lo anoto y firma conmigo testigos ——

García

Nota — Sin embargo de haber manifestado el Sr. Alcalde en la Conferencia habida con el que suscribe en 16 haber inconveniente alguno en cumplir en todas sus partes la Imagen de Jesus del altar mayor de la Ermita y que para ello pasaría a la misma oportunidad el día siguiente llamada la Virgen a saber que la contestación dirija

ese asunto comunicación para que le sirva manifestar definitivamente si hasta obtener el abono en que se verifique la traslación en la hora de mañana y se halla presente á prestar á la autoridad Local cuanto sea necesario. Lo mando y firma el Sr. Cura Párroco de esta Villa de Carranza en ella á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y siete ——

Instruí
José Angel
García

Carranza

Nota — Inmediatamente se leyó la comunicación del Sr. Alcalde —

García

Alcalde Constitucional
de
Manzanares

En virtud de lo
mandado por el
Señor Alcalde
dijo que acaba
de recibir, relati
va a los tres le-
vas de Nuestro
Padre Jesus del
Perdon alias Nza-
rita de las Cinco
Llagas, para dispo
ner del Alcalde
del tiempo de la
letra B, debo-

de esta referencia
Señor C, en la
siguiente de la
Espiritual,
a el dicho del
en puntos el
ocho horas del
dia Gobernador
Alcalde; y
dispuesto a
ello, para que acte
el Señor Gobernador
el Alcalde de la
S. Martin que
mo las horas
y demas cosas

en cuanto hacemos para dicha di-
ligencia. Lo mando y firma el Señor
Alcalde Presidente de esta villa de Manza-
nares á diez y ocho de Abril de mil
ochocientos treinta y siete =

El Alcalde
José Miguel
Garcia

Notifique lo Manzanares dicho los dias

manifestante:
que ignora los
obstáculos que
pueda oponerse
alo dispuesto
por la Autoridad
eclesiástica com-
petente, y que
stoy pronto á
presentarle todos
los auxilios que
me pida si ne-
cesario fuere á
mi corresponde
como Autoridad
entre ellos.

Dios

que ad rubrum
Murcia 18 de
Abril 1867=

Antonio Fernandez
Caballero

Juan Pastor de la Villa

siguiente de esta referencia,
la Autoridad local, en tra
ente de la egercion de la
Parroquia Espiritual,
de dar cuenta á Dios del
satisfacerme por todo el
unido todos ocasiones dis-
disposiciones del Sor Gobernad
gun de Vera en la carta
mayor de la Hermita; y
edad esta disposicion á
á todo el auxilio que necesite
Orden del Sor Gobernad
ne á la exacta observancia de la
ficacion á D Martin que
dor presente los Sres
de hoy, y de mañana
cumplimiento necesario para dar debida
legitima. Lo mando y firma el Sor
Juan Pastor de esta Villa de Murcia
nueve de diez y ocho de Abril de mil
ochocientos sesenta y siete =

Antonio
Jose Miguel
Garnacho

Carramolino

Nota: Se Manifiesta unido los Sres

cidente obra el Expediente de esta referencia, y manifestarme la Mayordomo Local, en hoja rubricada de esta oficina de la orden del Sor Gobernador Eclesiastico, para entrega de dicha causa a Clemente una vez dada con satisfaccion por todos el recuento, pudiendo solo ocasionar dicientos el saber la disposicion del Sor Gobernador y que la Imagen de Jesus no se saque debe al altar mayor del Hermito; y que dicha autoridad ala disposicion a prestar ala hora toda clemencia y necesaria para cumplir la orden del Sor Gobernador, procedan á la remocion de la Hermita, y notificacion del Martin que sados, habilitandose para ello las horas del dia y noche de hoy, y de mañana en cuanto sea necesario para dicha diligencia. Lo mando y firma el Sor Cura Parroco de esta Villa de Arana veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuenta y seis ==

Antonio Jose Angel Garnabol

Carranolino

Notificacion

Antonio Jose Angel Garnabol

Notificacion

En Arana veinte y dos de Abril de mil ochocientos cuenta y seis ante mi el Escribano y testigos fue notificado el auto que antecede a Clemente Martinez Mayordomo de la Hermita de Nuestra Señora de la Antigua de esta Villa de Arana, quien enterado dijo que obedece y cumplira lo que se le manda en el citado auto, y lo firma con migo el Escribano de que doy fe.

Clemente Martinez

Ante mi

Antonio Jose Angel Garnabol

dulencia del dho mes, y años cumplidos
ynmediatamente espresando yo el Ynfrascripto
constituido en la casa del Sor D. Martin
Quinoa y Otero de este Vecino, y le
notifiqué lo á la letra siguiente que
copiá literal de la Orn del Sor Gober-
nador Espiritual que encabeza este
espediente, y del presente auto, y enterado
manifestó: que acata y respeta al S.
Autoridad que en esto medien, pero
que no consiente ni se somete á otras
Autoridades q. las q. esta constituidas en
este asunto, con la q. firmó y firmo
dho Sr. =

Martin de Quinoa

ante mi

Ygnacio

Berzea del Perdon